



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA

SECRETARIA. Riohacha, agosto 25 del 2020.

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que las demandadas fueron debidamente notificadas y compareciendo al proceso a través de apoderados, quienes contestaron oportunamente. La demanda, no fue adicionada, ni corregida. La Defensa Jurídica del Estado guardó silencio. Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES  
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, agosto veinticinco (25) de dos mil veinte (2020)

**Ref: Proceso Ordinario de SHIRLEY JUDITH DEL CARMEN NIEBLES PUPO contra PORVENIR S. A. – COLPENSIONES.**

RAD. 44-001-31-05-002-2019-00218 -00

Auto interlocutorio

Por lo informado, téngase por contestada la demanda por parte de las demandadas PORVENIR S. A. – COLPENSIONES.

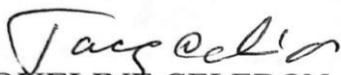
RECONOZCASE personería para actuar a la doctora VANNESSA PRINCE GARCIA MEJIA identificada con cédula de ciudadanía No. 40.945.070 y T.P. # 204.609 del C. S. de la Judicatura, como apoderado judicial de la demandada PORVENIR S. A. en los términos y para los fines indicados en el memorial poder otorgado.

RECONÓZCASE personería para actuar a la doctora EILINNE JOHANA GNECCO FERNANDEZ Abogada titulada con T.P. No. 213.610 del C. S. de la Judicatura Y C.C. No. 1.082.862.276, como apoderada Judicial de COLPENSIONES en los términos y para los fines indicados en el memorial poder otorgado.

Señálese la hora de las 10:00 a.m. del día diez (10) de octubre del dos mil veinte (2020) como fecha para llevar a cabo de la Audiencia Obligatoria de Conciliación, decisión de Excepciones Previas, saneamiento, fijación del litigio, y decreto de pruebas conducentes y necesarias, conforme lo ordenado por el artículo 77 del C.P.T.S.S., modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007, la cual se llevará a cabo de manera virtual y será enviado en el enlace a las partes oportunamente, al correo que se encuentre registrado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez:

  
JACQUELINE CELEDON CHOLES



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA

Elaboró Trabajo en casa: Dortizca